



REVISADO 28 FEB. 2011

Superintendencia General de Entidades Financieras

poro ver

TEL: (506) 256-2010 FAX: (506) 255 3995 INTERNET: sugefcr@sol.racsa.co.cr.

CARTA CIRCULAR EXTERNA

N° 17- 98

19 de agosto, 1998

Circular

**CARTA CIRCULAR A LOS BANCOS PRIVADOS FISCALIZADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

La Superintendente General de Entidades Financieras,

Considerando que:

1. La prestación de servicios financieros integrados a través de sucursales responde a los esquemas de operación y a las estrategias comerciales de los Grupos Financieros.
2. No existe una metodología uniforme para el cálculo de los costos de estos esquemas de operación y para su asignación entre compañías del Grupo Financiero.
3. Lo anterior afecta la comparabilidad de la información entre entidades, a la vez que afecta la valoración sobre la eficiencia de las entidades supervisadas consideradas en forma individual.

Dispone:

Solicitar la colaboración a las entidades bancarias supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, para que remitan antes del 30 de agosto de 1998, la información que se indica.

Atentamente,

Maggie Breedy
Superintendente General

JQM/gsc

Ref. SUGEF-4181-98





Superintendencia General de Entidades Financieras

TEL: (506) 256-2010 FAX: (506) 255 3995 INTERNET: sugefcr@sol.racsa.co.cr.

CARTA CIRCULAR EXTERNA

N° 17-98

19 de agosto, 1998

ASPECTOS GENERALES

1. El número de sucursales que prestan servicios financieros.
2. Indicar cuáles son sucursales de tipo corporativo (canalizan los servicios financieros de todas las empresas del grupo), y cuáles bancarias (canalizan únicamente servicios financieros del banco).
3. Para el caso de sucursales de tipo corporativo, indicar lo siguiente:
 - Del total de transacciones que se canalizan por las sucursales, qué porcentaje corresponde a transacciones del banco y a transacciones de otras empresas del grupo.
4. Desde el punto de vista administrativo y contable, cuál empresa del grupo financiero soporta los costos de operación de las sucursales.

ASPECTOS CONTABLES

1. La base para la asignación de los costos operativos de las sucursales entre las empresas integrantes del grupo financiero y la metodología para su cálculo.
2. Indicación si dicha metodología forma parte del presupuesto corporativo del grupo y la periodicidad con que la misma es objeto de revisión.
3. Los costos de operación en que incurren las sucursales y que son objeto de distribución entre las empresas integrantes del grupo financiero.
4. Procedimiento contable para el registro de los gastos e ingresos entre compañías.
5. Indicar si los sistemas contables y de tesorería del banco están integrados y en tiempo real con las sucursales.

De ser necesaria alguna aclaración o consulta, apreciaremos comunicarse con el MA Genaro Segura, teléfono 256-2010, ext. 630.